

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 06 DE MARZO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 173 de fecha 03 de Marzo de 2014, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO Nº 2 5 6 6/

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **OLIVIA DE MERCEDES CASTRO**, Cédula de Identidad Nº 7.803.484-K, con domicilio en La Gallardina s/n, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 28.000.- (veintiocho mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamento. **Se solicita girar la ayuda social a nombre de la hija de la beneficiada Sra. Besna del Carmen Oro Castro, Run Nº 8.990.813-2.**
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)